

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERIA

## CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 237 del 1ro. de agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 649 del 27 de los mismos mes y año, se constituyó el Comité de Contrataciones y el Comité Interno de Concurso Privado de Precios, del Programa de Regularización y Administración de Tierras Rurales, PRAT;

Que, el Señor Ministro de Agricultura y Ganadería con Oficio 1246/MAG de 13 de octubre del 2004, dispone que el Ing. Jhonny Hidalgo Mantilla, Coordinador del Componente 2 y el señor Marcelo Rodríguez Cano, Director Administrativo Financiero del Programa, se encarguen de atender todos los trámites ministeriales y obligaciones económicas y financieras pendientes y que se generen en el futuro, para lo cual deben registrar sus firmas ante los estamentos correspondientes.

Con oficios Nos. 1244 y 1245/MAG de 13 de octubre del 2004, el MAG informa a la Subsecretaría de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Representación del BID en el Ecuador sobre el encargo efectuado y solicita que se proceda al registro de las firmas de los mencionados consultores para que puedan cumplir con las disposiciones que corresponden al encargo.

Que, la Subsecretaría de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas con oficio No. MEF-SCP-2004-2182 de 15 de octubre del 2004 solicita al representante del Banco en el Ecuador el registro de las firmas de los consultores señalados en el considerando anterior, con el fin de que puedan realizar el uso de fondos al amparo del préstamo 1376/OC-EC.

Que, la Representación del BID en el Ecuador con oficio No. CEC-3308/2004 de 18 de octubre del 2004 dirigido al Ministro de Agricultura y Ganadería, emite la **no objeción** y señala que el BID ha procedido al correspondiente registro de nombres y firmas de los consultores designados para el encargo, quienes actuarán conjuntamente como representantes del MAG en todos los asuntos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo 1376/OC-EC.

Que el mencionado Acuerdo Ministerial NO. 237 señalado en el primer Considerando sobre la Constitución de los Comités en el Art. 22, integra el Comité Interno de Concurso Privado de Precios del PRAT con el Director Ejecutivo de la Unidad, el Especialista en Monitoreo y Evaluación y el Especialista en el área de competencia de la Adquisición

Que el Especialista en Monitoreo y Evaluación con funciones de Subdirector del PRAT se separó voluntariamente y definitivamente del Programa el 14-IV-04, quedando vacante la función hasta que se produzca el concurso, la selección y la contratación del titular.



Que, transitoriamente la Dirección Ejecutiva está encargada al Coordinador del Componente 2 y al director Administrativo Financiero, miembros del Comité Interno.

Que, por las circunstancias descritas, el Comité Interno no puede funcionar por no estar debidamente integrado;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE ESTA INVESTIDO EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

**ACUERDA:**

Reemplazar el segundo inciso del Art. 22 del Acuerdo Ministerial No. 237 del 1ro. de agosto del 2002 por el siguiente:

*“El Comité Interno de Concursos Privados de Precios del PRAT estará compuesto temporalmente, mientras dure el encargo de las funciones de la Dirección Ejecutiva, por lo siguientes miembros con Voz y Voto:*

- a. El Especialista del Componente 2, encargado de la Dirección Ejecutiva, quien lo presidirá;*
- b. El Consultor de Enlace entre el Ministerio, el PRAT y el INDA, en representación del Ministro; y,*
- c. El Especialista del Componente respectivo o su Delegado.*

*Actuará como Secretario del Comité Interno el Analista Técnico de la Dirección Ejecutiva del Asesor del Comité, el Especialista en Adquisiciones y Contrataciones del PRAT. Estos dos consultores actuarán con derecho a voz, sin voto”.*

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

De la vigencia del presente Acuerdo comuníquese al representante del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en el Ecuador.

De su ejecución encárguese el Señor Viceministro de Agricultura y Ganadería.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a .....

16 FEB. 2005

Ing. Leonardo Escobar Bravo

**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

*[Handwritten signatures and initials]*